Información del plan



blueshieldca.com

Información sobre los planes



Building Material Distributors, Inc.

Fecha en vigor: January 1, 2022

- Full PPO Savings Embedded Deductible 5500
- Group Life and AD&D Insurance, \$25,000



Cuando se siente bien, es imparable.

Cuando elige Blue Shield of California, tiene a su alcance cobertura de salud de calidad, amplias redes de proveedores y una gran variedad de programas y servicios que le agregan valor a su plan. Blue Shield le ofrece:



Redes de proveedores de alta calidad, que incluyen médicos y centros de atención



Innovadores diseños de planes, con beneficios completos



Recursos y programas de eficacia comprobada que agregan valor

En este folleto, encontrará la información necesaria para elegir el plan de salud adecuado para usted y su familia. Cuando elige Blue Shield, es imparable.

Para tener acceso a las divulgaciones de información de los planes médicos, visite

blueshieldca.com/largegroupdisclosures.

Para tener acceso a las divulgaciones de información de los planes dentales, visite

blueshieldca.com/largegroupdisclosures/dental.

Para tener acceso a las divulgaciones de información de los planes de la vista, visite

blueshieldca.com/largegroupdisclosures/vision.

Tabla de contenido

Puede revisar las secciones de abajo y leer sobre la cobertura de Blue Shield que tiene a su disposición. Además, podrá obtener información adicional acerca de nuestros programas y servicios, así como sobre la manera en que funcionan los diferentes tipos de planes de salud, yendo a <u>blueshieldca.com/employercoverage</u>.

1. elija un plan

Full PPO Savings Embedded Deductible 5500	page 5
Group Life and AD&D Insurance, \$25,000	page 17
2. encuentre un proveedor/medicamento recetado	
Encuentre el proveedor	page 21
Notice of Privacy Practices	
Language assistance and notice about non-discrimination and	
accessibility	page 29
cómo contactarnos	page 34

1. elija un plan

¡Empiece aquí! En esta sección, puede examinar sus opciones de beneficios de Blue Shield.

ASP17469 (11/06) Página 4



Resumen de Beneficios

Plan grupal Plan PPO Savings

Full PPO Savings Embedded Deductible 5500

Este Resumen de Beneficios muestra la cantidad que pagará usted por los Servicios Cubiertos con este Plan de Blue Shield of California. Es solo un resumen y forma parte de la Evidencia de Cobertura (EOC, por sus siglas en inglés).¹ Para obtener detalles, lea ambos documentos con cuidado.

Red de Proveedores Médicos:

Red de Full PPO

Este Plan usa una red específica de Proveedores de Atención de la Salud llamada red de proveedores de Full PPO. Los proveedores de esta red se llaman Proveedores Participantes. Paga menos por los Servicios Cubiertos cuando se atiende con un Proveedor Participante que cuando se atiende con un Proveedor No Participante. Puede encontrar Proveedores Participantes de esta red en blueshieldca.com.

Red de farmacias: Rx Ultra

Formulario de Medicamentos:

Plus Formulary

Deducibles por Año Calendario (CYD)²

El Deducible por Año Calendario (CYD, por sus siglas en inglés) es la cantidad que paga un Miembro cada Año Calendario antes de que Blue Shield pague los Servicios Cubiertos del Plan. Blue Shield paga algunos Servicios Cubiertos antes de que se llegue al Deducible por Año Calendario, como se ve en el cuadro de Beneficios que está abajo.

		Cuando se usan Proveedores Participantes³ o No Participantes⁴
Deducible médico y de farmacias por Año Calendario	Cobertura individual	\$5,500
Este Plan combina el Deducible médico y el Deducible de farmacias en un único Deducible por Año Calendario	Cobertura familiar	\$5,500: por persona \$11,000: por Familia

Gastos de Bolsillo Máximos por Año Calendario⁵

Los Gastos de Bolsillo Máximos son la cantidad máxima que pagará un Miembro cada Año Calendario por los Servicios Cubiertos. Las excepciones están en la sección Notas al final de este Resumen de Beneficios.

	Cuando se usan Proveedores Participantes ³	Cuando se usan Proveedores No Participantes ⁴
Cobertura individual	\$6,650	\$10,000
Cobertura familiar	\$6,650: por persona	\$10,000: por persona
	\$13,300: por Familia	\$20,000: por Familia

Sin Límite de Dinero Anual ni Durante la Membresía

En este Plan, no hay un límite de dinero anual ni durante la membresía en la cantidad que pagará Blue Shield por los Servicios Cubiertos.

HRA: \$3,000 por persona / \$6,000 por Familia

blueshieldca.com

	Cuando se usan Proveedores Participantes ³	Se aplica el CYD ²	Cuando se usan Proveedores No Participantes ⁴	Se aplica el CYD ²
Servicios de Salud Preventivos ⁷				
Servicios de Salud Preventivos	\$0		Sin cobertura	
Programa de Detección Prenatal de California	\$0		\$0	
Servicios del médico				
Visita al consultorio para recibir atención primaria	20%	~	50%	~
Visita al consultorio para recibir atención de un especialista	20%	~	50%	•
Visita del médico en el hogar	20%	~	50%	~
Servicios del médico o del cirujano en un Centro de Atención para Pacientes Ambulatorios	20%	~	50%	~
Servicios del médico o del cirujano en un centro de atención para pacientes internados	20%	~	50%	~
Otros servicios profesionales				
Visita al consultorio de otro profesional	20%	~	50%	~
Se incluyen enfermeros calificados para ejercer ciertas funciones del médico (nurse practitioners), auxiliares médicos y terapeutas.				
Servicios de acupuntura	20%	~	50%	~
Hasta 20 visitas por Miembro, por Año Calendario.				
Servicios de quiropráctica	20%	~	50%	~
Hasta 20 visitas por Miembro, por Año Calendario.				
Consulta mediante Teladoc	\$0	~	Sin cobertura	
Planificación familiar				
 Asesoramiento, consultas y educación 	\$0		Sin cobertura	
 Anticonceptivo inyectable, colocación del diafragma, dispositivo intrauterino (IUD, por sus siglas en inglés), anticonceptivo implantable y procedimiento relacionado 	\$0		Sin cobertura	
Ligadura de trompas	\$0		Sin cobertura	
 Vasectomía 	20%	~	Sin cobertura	
Servicios de podología	20%	~	50%	~
Atención por embarazo y maternidad				
Visitas al consultorio del médico: atención prenatal y posnatal	20%	~	50%	•
Servicios del médico para interrumpir el embarazo	20%	~	50%	~

	Cuando se usan Proveedores Participantes ³	Se aplica el CYD ²	Cuando se usan Proveedores No Participantes ⁴	Se aplica el CYD ²
Servicios de emergencia				
Servicios de la sala de emergencias	\$150/visita más 20%	~	\$150/visita más 20%	•
Si es admitido en el Hospital, no se aplica este pago para los servicios de la sala de emergencias. En cambio, se aplica el pago correspondiente a Proveedores Participantes que aparece en los Servicios de un centro de atención para pacientes internados/Servicios hospitalarios y estadía en un hospital.				
Servicios del Médico en la sala de emergencias	20%	~	20%	~
Servicios de un centro de atención urgente	20%	~	50%	~
Servicios de ambulancia	20%	~	20%	~
Este pago es para transporte autorizado o de emergencia.				
Servicios de un Centro de Atención para Pacientes Ambulatorios				
Centro Quirúrgico Ambulatorio	10%	~	50% Sujeto a un Beneficio máximo de \$350/día	•
Departamento para Pacientes Ambulatorios de un Hospital: cirugía	20%	~	50% Sujeto a un Beneficio máximo de \$350/día	V
Departamento para Pacientes Ambulatorios de un Hospital: tratamiento de una enfermedad o lesión, radioterapia, quimioterapia y suministros necesarios	20%	~	50% Sujeto a un Beneficio máximo de \$350/día	•
Servicios de un centro de atención para pacientes internados				
Servicios hospitalarios y estadía en un hospital	20%	•	50% Sujeto a un Beneficio máximo de \$600/día	•

	Cuando se usan Proveedores Participantes ³	Se aplica el CYD ²	Cuando se usan Proveedores No Participantes ⁴	Se aplica el CYD ²
Servicios de trasplante				
Este pago es para todos los trasplantes cubiertos, excepto los trasplantes de tejido y de riñón. Para los servicios de trasplante de tejido y de riñón, se aplica el pago de los Servicios de un centro de atención para pacientes internados/Servicios hospitalarios y estadía en un hospital.				
 Servicios para pacientes internados de un centro de trasplantes especiales 	20%	~	Sin cobertura	
 Servicios para pacientes internados por parte de un médico 	20%	~	Sin cobertura	
Servicios de cirugía bariátrica, en condados de California designados Este pago es para los servicios de cirugía bariátrica que reciben las personas que viven en condados de California designados. Para los servicios de cirugía bariátrica que reciben las personas que viven en condados de California no designados, se aplican los pagos de los Servicios de un centro de atención para pacientes internados/Servicios hospitalarios y estadía en un hospital y los Servicios quirúrgicos y para pacientes internados por parte del médico cuando se trata de servicios para pacientes internados; en cambio, cuando se trata de servicios para pacientes ambulatorios, se aplican los pagos de los servicios de un Centro de Atención para Pacientes Ambulatorios y los Servicios para pacientes ambulatorios por parte de un Médico.				
Servicios de un centro de atención para pacientes internados	20%	~	Sin cobertura	
Servicios de un Centro de Atención para Pacientes Ambulatorios	20%	~	Sin cobertura	
Servicios del médico	20%	~	Sin cobertura	

	Cuando se usan Proveedores Participantes ³	Se aplica el CYD²	Cuando se usan Proveedores No Participantes ⁴	Se aplica el CYD ²
Servicios de diagnóstico mediante radiografías, imágenes, patología y laboratorio				
Este pago es para los Servicios Cubiertos que son Servicios de Salud de diagnóstico no Preventivos y procedimientos radiológicos de diagnóstico, como tomografías computarizadas, imágenes por resonancia magnética, angiografías por resonancia magnética y tomografías por emisión de positrones (CT, MRI, MRA y PET, respectivamente, por sus siglas en inglés). Para conocer los pagos para los Servicios Cubiertos que son Servicios de Salud Preventivos, vea Servicios de Salud Preventivos.				
Servicios de laboratorio				
Se incluye prueba de Papanicolaou (Pap) de diagnóstico.				
Centro de laboratorio	20%	~	50%	•
Departamento para Pacientes Ambulatorios de un Hospital	30%	~	50% Sujeto a un Beneficio máximo de \$350/día	•
Servicios de radiografías e imágenes				
Se incluye mamografía de diagnóstico.				
 Centro de radiología para Pacientes Ambulatorios 	20%	~	50%	•
Departamento para Pacientes Ambulatorios de un Hospital	30%	~	50% Sujeto a un Beneficio máximo de \$350/día	•
Otras pruebas de diagnóstico para pacientes ambulatorios				
Pruebas para diagnosticar enfermedades o lesiones, como pruebas de función vestibular, electrocardiograma, ecocardiograma (EKG y ECG, respectivamente, por sus siglas en inglés), monitoreo cardíaco, estudios vasculares no invasivos, pruebas del sueño, pruebas musculares y de amplitud de movimientos, electroencefalograma y electromiografía (EEG y EMG, respectivamente, por sus siglas en inglés).				
 Consultorio 	20%	~	50%	~

	Cuando se usan Proveedores Participantes ³	Se aplica el CYD ²	Cuando se usan Proveedores No Participantes ⁴	Se aplica el CYD²
Departamento para Pacientes Ambulatorios de un Hospital	30%	•	50% Sujeto a un Beneficio máximo de \$350/día	•
Servicios de diagnóstico por imágenes radiológicas y de medicina nuclear				
 Centro de radiología para Pacientes Ambulatorios 	20%	•	50%	•
Departamento para Pacientes Ambulatorios de un Hospital	\$100/visita más 20%	•	50% Sujeto a un Beneficio máximo de \$350/día	•
Servicios de Rehabilitación y Habilitación				
Se incluye fisioterapia, terapia ocupacional, terapia respiratoria y terapia del habla.				
Consultorio	20%	~	50%	~
Departamento para Pacientes Ambulatorios de un Hospital	20%	•	50% Sujeto a un Beneficio máximo de \$350/día	•
Equipo médico duradero (DME, por sus siglas en inglés)				
DME	20%	~	50%	~
Sacaleches	\$0		Sin cobertura	
Medidor de glucemia	20%		50%	~
Medidor de flujo máximo	20%		50%	~
Dispositivos y equipos ortóticos	20%	~	50%	~
Dispositivos y equipos protésicos	20%	~	50%	~

	Cuando se usan Proveedores Participantes ³	Se aplica el CYD ²	Cuando se usan Proveedores No Participantes ⁴	Se aplica el CYD ²
Servicios de atención de la salud en el hogar	20%	~	Sin cobertura	
Hasta 100 visitas por Miembro, por Año Calendario, por parte de una agencia de atención de la salud en el hogar. Todas las visitas cuentan para el límite, incluso las visitas durante cualquier período de Deducible que corresponda. Se incluyen visitas en el hogar por parte de un enfermero, un Auxiliar de la Salud en el Hogar, un trabajador social médico, un fisioterapeuta, un terapeuta del habla o un terapeuta ocupacional, y suministros médicos.				
Servicios de infusión y de inyección en el hogar				
Servicios de una agencia de infusión en el hogar	20%	~	Sin cobertura	
Se incluyen medicamentos para los servicios de infusión en el hogar y suministros médicos.				
Visitas en el hogar por parte de personal de enfermería de infusión	20%	~	Sin cobertura	
Servicios de infusión en el hogar para pacientes con hemofilia	20%	~	Sin cobertura	
Se incluyen productos de factor de coagulación.				
Servicios de un Centro de Enfermería Especializada (SNF, por sus siglas en inglés)				
Hasta 100 días por Miembro, por período de beneficios, excepto cuando se brindan como parte de un programa de Cuidados para Pacientes Terminales. Todos los días cuentan para el límite, incluso los días durante cualquier período de Deducible que corresponda y los días en diferentes SNF durante el Año Calendario.				
SNF independiente	20%	~	50% 50%	•
SNF en un hospital	20%	•	Sujeto a un Beneficio máximo de \$600/día	~
Servicios del programa de cuidados para pacientes terminales	\$0	~	Sin cobertura	
Se incluye consulta previa a la Atención para Pacientes Terminales, atención de rutina en el hogar, atención continua las 24 horas en el hogar, atención a corto plazo para pacientes internados para controlar el dolor y los síntomas, y atención de relevo para pacientes internados.				

	Cuando se usan Proveedores Participantes ³	Se aplica el CYD ²	Cuando se usan Proveedores No Participantes ⁴	Se aplica el CYD ²
Otros servicios y suministros				
Servicios de atención de la diabetes				
 Dispositivos, equipos y suministros 	20%	~	50%	~
 Entrenamiento para el autocontrol de la diabetes 	20%	~	50%	•
Servicios de diálisis	20%	•	50% Sujeto a un Beneficio máximo de \$350/día	~
Productos alimenticios especiales y fórmulas para la fenilcetonuria (PKU, por sus siglas en inglés)	20%	~	20%	•
Suero antialérgico facturado aparte de la visita al consultorio	20%	~	50%	•

Beneficios de Salud Mental y por Trastornos por el Uso de Sustancias Adictivas

Su pago

Los Beneficios de salud mental y por trastornos por el uso de sustancias adictivas se brindan por medio del Administrador de Servicios de Salud Mental (MHSA, por sus siglas en inglés) de Blue Shield.	Cuando se usan Proveedores Participantes del MHSA ³	Se aplica el CYD ²	Cuando se usan Proveedores No Participantes del MHSA ⁴	Se aplica el CYD ²
Servicios para pacientes ambulatorios				
Visita al consultorio, incluso visita al consultorio del Médico	20%	~	50%	~
Salud conductual mediante Teladoc	\$0	~	Sin cobertura	
Otros servicios para pacientes ambulatorios, incluso atención intensiva para pacientes ambulatorios, terapia electroconvulsiva, estimulación magnética transcraneal, Tratamiento de Salud Conductual por trastorno generalizado del desarrollo o autismo en el consultorio, en el hogar o en otro centro de atención no institucional, y tratamiento con opioides en el consultorio	20%	•	50%	•
Programa de Hospitalización Parcial	20%	•	50% Sujeto a un Beneficio máximo de \$350/día	•
Pruebas psicológicas	20%	~	50%	~
Servicios para pacientes internados				
Servicios para pacientes internados por parte de un médico	\$0	~	50%	~

Beneficios de Salud Mental y por Trastornos por el Uso de Sustancias Adictivas

Su pago

Los Beneficios de salud mental y por trastornos por el uso de sustancias adictivas se brindan por medio del Administrador de Servicios de Salud Mental (MHSA, por sus siglas en inglés) de Blue Shield.	Cuando se usan Proveedores Participantes del MHSA ³	Se aplica el CYD ²	Cuando se usan Proveedores No Participantes del MHSA ⁴	Se aplica el CYD²
Servicios hospitalarios	20%	•	50% Sujeto a un Beneficio máximo de \$600/día	,
Atención en una residencia	20%	•	50% Sujeto a un Beneficio máximo de \$600/día	~

Beneficios de Medicamentos Recetados^{8, 9}

Su pago

	Cuando se usan Farmacias Participantes ³	Se aplica el CYD ²	Cuando se usan Farmacias No Participantes ⁴	Se aplica el CYD ²
Medicamentos recetados en farmacia al por menor				
Por receta, hasta 30 días de suministro.				
Dispositivos y Medicamentos Anticonceptivos	\$0		Copago de Nivel 1, Nivel 2 o Nivel 3 que corresponda	
Medicamentos de Nivel 1	\$10/receta	~	25% más \$10/receta	•
Medicamentos de Nivel 2	\$25/receta	~	25% más \$25/receta	~
Medicamentos de Nivel 3	\$40/receta	~	25% más \$40/receta	~
Medicamentos de Nivel 4	30% hasta \$250/receta	•	30% hasta \$250/receta más 25% del precio de compra	•
Medicamentos recetados en farmacia al por menor				
Por receta, hasta 90 días de suministro, de una farmacia al por menor para 90 días.				
Dispositivos y Medicamentos Anticonceptivos	\$0		Sin cobertura	
Medicamentos de Nivel 1	\$30/receta	~	Sin cobertura	
Medicamentos de Nivel 2	\$75/receta	~	Sin cobertura	
Medicamentos de Nivel 3	\$120/receta	~	Sin cobertura	
Medicamentos de Nivel 4	30% hasta \$750/receta	~	Sin cobertura	

Su	pago
~	Page

	Cuando se usan Farmacias Participantes ³	Se aplica el CYD ²	Cuando se usan Farmacias No Participantes ⁴	Se aplica el CYD ²
Medicamentos recetados en farmacia de servicio por correo				
Por receta, hasta 90 días de suministro.				
Dispositivos y Medicamentos Anticonceptivos	\$0		Sin cobertura	
Medicamentos de Nivel 1	\$20/receta	~	Sin cobertura	
Medicamentos de Nivel 2	\$50/receta	~	Sin cobertura	
Medicamentos de Nivel 3	\$80/receta	~	Sin cobertura	
Medicamentos de Nivel 4	30% hasta \$500/receta	~	Sin cobertura	

Autorización previa

Los siguientes servicios son algunos Beneficios que se usan con frecuencia y que necesitan autorización previa:

- Servicios de diagnóstico por imágenes radiológicas y de medicina nuclear
- Servicios de salud mental para pacientes ambulatorios, excepto las visitas al consultorio
- Servicios de un centro de atención para pacientes internados
- Servicios del programa de cuidados para pacientes terminales
- Algunos Medicamentos recetados (entre en blueshieldca.com/pharmacy)

Lea la Evidencia de Cobertura para saber más sobre los Beneficios que necesitan autorización previa.

Notas

1 Evidencia de Cobertura (EOC):

La Evidencia de Cobertura (EOC) describe los Beneficios, las limitaciones y las exclusiones que se aplican a la cobertura con este Plan. Lea la EOC para saber más sobre la cobertura descrita en este Resumen de Beneficios. Puede pedir una copia de la EOC en cualquier momento.

<u>Las definiciones de los términos en mayúscula están en la EOC.</u> Consulte la EOC para leer una explicación de los términos usados en este Resumen de Beneficios.

2 Deducible por Año Calendario (CYD):

<u>Deducible por Año Calendario explicado.</u> El Deducible por Año Calendario es la cantidad que paga cada Año Calendario antes de que Blue Shield pague los Servicios Cubiertos del Plan.

Si este Plan tiene algún Deducible por Año Calendario, los Servicios Cubiertos sujetos a dicho Deducible están indicados con una marca de verificación (✓) en el cuadro de Beneficios que está más arriba.

Servicios Cubiertos que no están sujetos al Deducible médico y de farmacias combinado por Año Calendario. Algunos Servicios Cubiertos que se reciben de Proveedores Participantes son pagados por Blue Shield antes de que usted llegue a cualquier Deducible médico y de farmacias combinado por Año Calendario. Dichos Servicios Cubiertos no están indicados con una marca de verificación (v) en la columna "Se aplica el CYD" del cuadro de Beneficios que está más arriba.

Notas

<u>La cobertura familiar tiene un Deducible individual dentro del Deducible Familiar.</u> Esto significa que llegará al Deducible toda persona con cobertura Familiar que llegue al Deducible individual antes de que la Familia llegue al Deducible Familiar dentro de un Año Calendario. Una vez que se llegue al Deducible individual o al Deducible Familiar, se aplica el costo compartido hasta que se llegue a los Gastos de Bolsillo Máximos.

3 Uso de Proveedores Participantes:

Los Proveedores Participantes tienen un contrato para brindarles a los Miembros servicios de atención de la salud. Cuando recibe Servicios Cubiertos de un Proveedor Participante, usted es responsable solamente del Copago o el Coseguro, una vez que se haya llegado a cualquier Deducible por Año Calendario.

<u>Teladoc.</u> Las consultas de salud mental y por trastornos por el uso de sustancias adictivas (salud conductual) se brindan por medio de Teladoc. El Administrador de Servicios de Salud Mental (MHSA) de Blue Shield no administra estos servicios.

La definición de "Cantidad Permitida" está en la EOC. Además:

• El Coseguro se calcula a partir de la Cantidad Permitida.

4 Uso de Proveedores No Participantes:

<u>Los Proveedores No Participantes no tienen un contrato para brindarles a los Miembros servicios de atención de la salud.</u> Cuando recibe Servicios Cubiertos de un Proveedor No Participante, usted es responsable de:

- el Copago o el Coseguro (una vez que se haya llegado a cualquier Deducible por Año Calendario), y
- cualquier cargo que sea mayor que la Cantidad Permitida.

La definición de "Cantidad Permitida" está en la EOC. Además:

- El Coseguro se calcula a partir de la Cantidad Permitida, que está sujeta a cualquier Beneficio máximo mencionado.
- Los cargos que sean mayores que la Cantidad Permitida no cuentan para los Gastos de Bolsillo Máximos; además, usted es el responsable de pagárselos al proveedor. Estos gastos de bolsillo pueden ser altos.

5 Gastos de Bolsillo Máximos (OOPM, por sus siglas en inglés) por Año Calendario:

<u>Gastos de Bolsillo Máximos por Año Calendario explicados.</u> Los Gastos de Bolsillo Máximos son la cantidad máxima que tiene que pagar por los Servicios Cubiertos en un Año Calendario. Una vez que llegue a sus Gastos de Bolsillo Máximos, Blue Shield pagará el 100% de la Cantidad Permitida por los Servicios Cubiertos para el resto del Año Calendario.

<u>Su pago después de llegar a los OOPM por Año Calendario.</u> Seguirá pagando todos los cargos por los servicios que no están cubiertos y los cargos que sean mayores que la Cantidad Permitida.

<u>Cualquier Deducible cuenta para los OOPM.</u> Cualquier cantidad que pague que cuente para el Deducible médico por Año Calendario también cuenta para los Gastos de Bolsillo Máximos por Año Calendario.

<u>Este Plan tiene OOPM por separado para Proveedores Participantes y Proveedores No Participantes.</u>
<u>Medicamentos Cubiertos conseguidos en Farmacias No Participantes.</u> Cualquier cantidad que pague por Medicamentos Cubiertos en Farmacias No Participantes cuenta para los OOPM para Proveedores Participantes.

<u>La cobertura familiar tiene OOPM individuales dentro de los OOPM Familiares.</u> Esto significa que llegará a los OOPM toda persona con cobertura Familiar que llegue a los OOPM individuales antes de que la Familia llegue a los OOPM Familiares dentro de un Año Calendario.

6 Pagos del Miembro por separado cuando se reciben varios Servicios Cubiertos:

Cuando reciba varios Servicios Cubiertos, puede que deba pagar cada servicio por separado (Copago o Coseguro). Cuando pasa esto, es posible que sea responsable de pagar varios Copagos o Coseguros. Por ejemplo, es posible

Notas

que tenga que hacer un pago por visita al consultorio, además de un pago por suero antialérgico cuando vaya al médico para que le dé una inyección para la alergia.

7 Servicios de Salud Preventivos:

Si recibe solamente Servicios de Salud Preventivos durante una visita al consultorio del Médico, no tiene que pagar ningún Copago ni Coseguro por la visita. Si recibe Servicios de Salud Preventivos y otros Servicios Cubiertos durante la visita al consultorio del Médico, es posible que tenga que pagar un Copago o un Coseguro por la visita.

8 Cobertura de Medicamentos Recetados para Pacientes Ambulatorios:

Parte D de Medicare (cobertura acreditable)

En términos generales, la cobertura de medicamentos recetados de este Plan es equivalente o superior al beneficio estándar establecido por el gobierno federal para la Parte D de Medicare (también llamada cobertura acreditable). Como la cobertura de medicamentos recetados de este plan es acreditable, no es necesario que se inscriba en la Parte D de Medicare mientras mantenga esta cobertura; sin embargo, debe tener en cuenta que, si no se inscribe en la Parte D de Medicare dentro de los 63 días siguientes a la cancelación de esta cobertura, podría quedar sujeto al pago de multas por la prima de la Parte D de Medicare.

9 Cobertura de Medicamentos Recetados para Pacientes Ambulatorios:

Cobertura de un Medicamento de Marca cuando hay un Medicamento Genérico equivalente. Si usted selecciona un Medicamento de Marca cuando hay un Medicamento Genérico equivalente, usted es el responsable de pagar el costo que le supone a Blue Shield la diferencia de precio entre el Medicamento de Marca y su equivalente Genérico, además del Copago o el Coseguro por el Medicamento de Nivel 1. Esta diferencia de precio no contará para ningún Deducible médico ni Deducible de farmacias por Año Calendario, ni para los Gastos de Bolsillo Máximos por Año Calendario. Si su Médico o su Proveedor de Atención de la Salud le recetan un Medicamento de Marca y le indican que no debería reemplazarlo por un Medicamento Genérico equivalente, usted paga el Copago o el Coseguro que corresponda según el nivel del medicamento. Si su Médico o su Proveedor de Atención de la Salud no le indican que no debería reemplazarlo por un Medicamento Genérico equivalente, usted puede pedir una Evaluación por Necesidad Médica. Si se aprueba, el Medicamento de Marca se cubrirá de acuerdo con el Copago o el Coseguro que corresponda según el nivel del Medicamento.

<u>Programa de Medicamentos Especializados de Ciclo Corto.</u> Este programa deja que, con su aprobación, se surta un suministro de 15 días en el caso de las recetas iniciales para determinados Medicamentos Especializados. Cuando pase esto, el Copago o el Coseguro se calculará de manera proporcional.

<u>Medicamentos Especializados.</u> Los Medicamentos Especializados están disponibles solamente en Farmacias Especializadas de la Red, hasta 30 días de suministro.

<u>Medicamentos Orales Anticancerígenos.</u> Después de que se llegue al Deducible, usted paga hasta \$250 por los Medicamentos Orales Anticancerígenos que consiga en una Farmacia Participante, hasta 30 días de suministro.

<u>Medicamentos preventivos de un Plan de Salud con Deducible Alto (HDHP, por sus siglas en inglés).</u> Los Medicamentos preventivos de un HDHP que se consigan en una Farmacia Participante se cubren de acuerdo con el Copago que corresponda según el nivel del Medicamento, pero no están sujetos al Deducible. Los Medicamentos preventivos de un HDHP no incluyen los Medicamentos preventivos que la Reforma de Atención de la Salud obliga a cubrir sin cargo. Visite blueshieldca.com/pharmacy para ver las listas de estos Medicamentos.

Los Planes pueden ser cambiados para asegurar el cumplimiento de los requisitos Estatales y Federales.



Blue Shield of California Life & Health Insurance Company

Seguro de vida y por muerte y desmembramiento accidentales (AD&D) temporal grupal básico

Resumen de Beneficios Desde el 1 de enero de 2022

El seguro de vida temporal grupal básico es una parte importante de un paquete de beneficios completo, ya que les brinda protección a usted y a sus beneficiarios. La siguiente información le explicará cómo nuestra cobertura puede satisfacer sus necesidades.

Beneficio del seguro de vida l	emporal grupal básico para empleados \$25,000	
Cláusula de reducción según la edad	Cuando cumpla 65 años, su beneficio se reducirá al 65% de la cantidad original, y al 50% de la cantidad original cuando cumpla 70 años.	
Cláusula sobre exención de primas	Si se ve afectado por una discapacidad total, como se define en el certificado, podrá mantener la cobertura de su seguro de vida sin pagar ninguna prima. La cantidad de la cobertura será la cobertura ofrecida cuando quede discapacitado. Esta exención está sujeta a limitaciones de edad, reducciones y cancelaciones.	
Anticipación del beneficio por muerte	Si se ve afectado por una enfermedad terminal, podrá elegir un pago anticipado de hasta el 50% del beneficio por muerte, hasta un máximo de \$250,000.	
Conversión	Si se queda sin trabajo, podrá convertir la cobertura de su seguro de vida temporal grupal básico en una póliza de seguro de vida permanente. Debe pedir la conversión dentro de los 31 días siguientes al fin del empleo. Las tarifas dependen de su edad al momento de la conversión.	

Beneficio del seguro por muerte y desmembramiento accidentales (AD&D, por sus siglas en inglés) temporal grupal básico para empleados

Tipo de pérdida	Parte de la suma principal
Pérdida de la vida	100%
Pérdida de una mano o de un pie, o pérdida total de la vista de un ojo o de la audición de un oído	50%
Pérdida de un brazo o de una pierna	75%
Pérdida total de la vista de ambos ojos o de la audición de ambos oídos	100%
Pérdida de los dedos pulgar e índice o de cuatro dedos de una misma mano	25%
Pérdida de todos los dedos de un pie	25%
Pérdida del habla	50%
Pérdida del habla y de la audición	100%
Parálisis de ambas extremidades superiores e inferiores (tetraplejía) Página 17	100%

ragina 17

Parálisis de ambas extremidades superiores o inferiores (paraplejía)	75%
Parálisis de las extremidades superiores e inferiores de un lado (hemiplejía)	50%
Parálisis de un brazo o de una pierna	25%

Beneficio del seguro AD&D temporal grupal básico para empleados	Cláusulas adicionales al momento del pago de un beneficio del seguro AD&D
Beneficio por uso del cinturón de seguridad y el airbag (bolsa de aire)	Se pagará un beneficio adicional del 10% hasta un máximo de \$25,000 si muere en un accidente automovilístico (ya sea como conductor o pasajero) mientras usaba correctamente el cinturón de seguridad y se activó el airbag al momento del accidente.
Beneficio especial para educación Cónyuge o pareja conviviente e hijos	Su cónyuge o pareja conviviente es elegible para recibir un beneficio por única vez de hasta \$5,000 como máximo cuando se inscribe como estudiante de tiempo completo.
	Cada uno de sus hijos es elegible para recibir un beneficio de \$2,500/año (4 años consecutivos) al momento de la inscripción, antes de los 26 años y en el plazo de un año desde la fecha de su muerte, como estudiante de tiempo completo en una institución de educación superior, universitaria o vocacional acreditada. El beneficio máximo que se pagará por hijo es de \$10,000.
Beneficio de repatriación	Se pagará un beneficio adicional de hasta \$2,000 como máximo, para los fines incluidos en el certificado, si muere a una distancia mínima de 100 millas (aproximadamente 160 kilómetros) de su dirección permanente.
Beneficio por estado de coma	Se pagará un beneficio adicional del 50% si entra en estado de coma como consecuencia directa de un accidente y queda en ese estado durante 60 días.
Beneficio por agresión delictiva	Se pagará un beneficio adicional del 10% si sufre una pérdida como consecuencia de un acto delictivo violento o agresión delictiva. La agresión delictiva debe haber sido hecha por una persona que no sea ni compañero de trabajo, ni miembro de su familia ni nadie que viva en su hogar, y debe haber ocurrido durante su horario de trabajo o en las instalaciones de su empleador.
Beneficio por transporte colectivo	Se pagará un beneficio adicional si muere como consecuencia de un accidente mientras se trasladaba como pasajero pago en un transporte público.
Beneficio por reimplante quirúrgico	Se pagará un beneficio adicional por una pérdida si sufre el desmembramiento de una parte del cuerpo como consecuencia de una lesión y su reimplante quirúrgico fracasa dentro de los 365 días desde la fecha en que se hizo.

Este Resumen de Beneficios brinda información general del seguro de vida temporal grupal básico de Blue Shield of California Life & Health Insurance Company (Blue Shield Life) disponible para empleados elegibles. Lea su Certificado para ver una descripción completa de los beneficios, las limitaciones, las exclusiones y demás términos y condiciones de la cobertura.

En caso de que haya una discrepancia entre la versión en inglés y la versión en español de este Resumen de Beneficios, prevalecerá la versión en inglés.

El seguro de vida y por muerte y desmembramiento accidentales (AD&D) temporal grupal básico está asegurado por Blue Shield of California Life & Health Insurance Company.

2.
encuentre
un proveedor/
medicamento
recetado

Use la información de esta sección para ayudarlo a encontrar un médico e informarse sobre las opciones de medicamentos recetados. ¡También hemos incluido un folleto con franqueo pagado que usted puede usar para solicitar su propio directorio de proveedores!

Encuentre el médico que prefiera

Blue Shield cree que buscar un médico no debería causarle un dolor de cabeza. Por eso, el sitio web blueshieldca.com incluye nuestras listas más actualizadas de médicos, especialistas, farmacias y hospitales.

¡Lo hacemos más fácil!

Es fácil encontrar la lista más reciente de médicos, especialistas, proveedores de salud mental, hospitales, dentistas, proveedores de atención de la vista o farmacias. Visite **blueshieldca.com** y seleccione *Find a Doctor* (Buscar un médico) desde el menú. Estos son algunos accesos directos útiles:

- 1. Cómo empezar depende del tipo de plan:
 - Para Access+ HMO®: Visite blueshieldca.com/ networkhmo.
 - Para Local Access+ HMO®: Visite blueshieldca.com/networklocalaccess.
 - Para Access+ HMO SaveNetSM: Visite blueshieldca.com/networksavenet.
 - Para Trio HMO: Visite blueshieldca.com/ networktriohmo.
 - Para PPO: Visite blueshieldca.com/pponetwork.

- Para Tandem PPO: Visite blueshieldca.com/ networktandemppo.
- 2. Seleccione el tipo de proveedor que necesita (p. ej., un médico, un centro de atención, un proveedor de salud mental, etc.).
- 3. Ingrese el lugar que prefiere.
- 4. Seleccione si desea buscar por especialidad del proveedor o por nombre del proveedor.
- 5. Se mostrarán los resultados relevantes.

Consideraciones especiales para cada tipo de plan

Si se inscribe en un plan HMO

Cuando se inscribe en un plan HMO, usted y sus dependientes deben elegir un médico de atención primaria (PCP, por sus siglas en inglés) que brinde servicios a no más de 15 millas (24 km) o 30 minutos de viaje en automóvil* del lugar donde usted vive o trabaja. Puede buscar su PCP con la herramienta Find a Doctor (Buscar un médico) de Blue Shield of California que está disponible en **blueshieldca.com** o llamar a Servicio para Miembros para obtener ayuda. Si al inscribirse no elige un PCP, le asignaremos uno nosotros; después podrá cambiar su PCP en cualquier momento. Los PCP brindan controles de rutina, inmunizaciones y atención urgente, y lo refieren a especialistas.

Si se inscribe en un plan PPO

Como miembro de un plan PPO, puede elegir su propio médico y no necesita una referencia para consultar a un especialista. Elegir un proveedor de las redes PPO puede hacerle ahorrar dinero y garantizarle que recibirá el nivel más alto de beneficios disponibles para usted.

Si visita a médicos que no están en la red PPO, es posible que deba pagar copagos más altos, además de cualquier cargo que supere la cantidad permitida de Blue Shield para los servicios.

Si obtiene acceso a la atención fuera de California

Los miembros de planes PPO que obtengan acceso a la atención fuera de California pueden hacerlo por medio de la red del programa BlueCard®, que incluye acceso a más del 95% de los médicos y 96% de los hospitales de todo el país. Siempre que sea posible, debe elegir un médico o un hospital de la red BlueCard para ahorrar dinero y asegurarse de recibir el nivel más alto de beneficios disponibles para usted. Si visita a médicos que no están en la red BlueCard, es posible que deba pagar copagos más altos, además de cualquier cargo que supere la cantidad permitida de Blue Shield para los servicios.

Para buscar un médico o un hospital de la red BlueCard en los Estados Unidos, visite **provider.bcbs.com** o llame sin cargo a BlueCard Access al **(800) 810-BLUE (2583)**.

Para buscar un médico o un hospital de la red internacional Blue Shield Global Core, visite bcbsglobalcore.com. También puede llamar al Blue Shield Global Core Service Center (Centro de Servicios de Blue Shield Global Core) al (800) 810-BLUE (2583) desde los Estados Unidos o llamar por cobro revertido al (804) 673-1177 desde el exterior.



^{*} Las áreas de servicio de los médicos de atención primaria varían según el contrato.

Programa de medicamentos recetados

Nuestro programa de medicamentos recetados brinda acceso a una red de farmacias independientes y de cadenas, así como a una farmacia de servicio por correo y farmacias especializadas. Para obtener más información, visite blueshieldca.com/pharmacy.

Farmacias independientes y de cadenas

La red de farmacias de Blue Shield incluye todas las cadenas de farmacias más importantes y la mayoría de las farmacias independientes de California. Es fácil encontrar una farmacia de la red de su localidad. Busque en nuestra lista de farmacias en Internet, donde encontrará la información más actualizada:

- Visite blueshieldca.com/pharmacy y vaya a la sección Pharmacy networks (Redes de farmacias).
- Si desea encontrar una farmacia en la que su medicamento recetado esté cubierto, visite blueshieldca.com y seleccione Find a Doctor (Buscar un médico) desde el menú, y después seleccione Pharmacies (Farmacias).

Farmacia de servicio por correo

Ofrecemos el beneficio de una farmacia de servicio por correo que le deja recibir un suministro de hasta 90 días de medicamentos de mantenimiento cubiertos por correo. Este servicio está disponible si usted toma de manera permanente dosis estables de medicamentos de mantenimiento cubiertos para el tratamiento de problemas de salud crónicos, como la hipertensión arterial. Para obtener más información, visite blueshieldca.com/90dayRX.

Farmacia especializada

Las farmacias especializadas de la red están disponibles para los miembros de Blue Shield. Estas farmacias brindan entregas convenientes de medicamentos especializados, que incluyen los medicamentos inyectables de autoadministración. Todos los suministros necesarios para la administración de medicamentos especializados inyectables (como agujas y jeringas, hisopos humedecidos con alcohol, recipientes para objetos que cortan o pinchan, etc.) se incluyen sin ningún costo adicional.

Se exige autorización previa para los medicamentos especializados. Los miembros a quienes se les receten medicamentos inyectables de autoadministración con un beneficio de medicamentos especializados deben obtener esos medicamentos en una farmacia especializada de la red.

Averigüe si su medicamento recetado está cubierto

El formulario de medicamentos de Blue Shield es una lista de medicamentos genéricos y de marca preferidos.

Es fácil averiguar si su medicamento está cubierto en nuestro formulario. Visite **blueshieldca.com/ pharmacy** y seleccione *Drug formularies* (Formularios de medicamentos) para encontrar un formulario de medicamentos que le corresponda.

Aviso de prácticas de privacidad

Blue Shield of California y Blue Shield of California Life & Health Insurance Company

Este Aviso describe cómo se podrá usar y revelar su información médica como miembro de Blue Shield y de qué manera usted puede obtener acceso a dicha información.

Nuestro compromiso con la privacidad

En Blue Shield, entendemos la importancia de mantener la privacidad de su información personal y tomamos con seriedad nuestra obligación de proteger dicha información.

En nuestras actividades habituales, creamos registros sobre usted, su tratamiento médico y los servicios que le brindamos. La información de estos registros recibe el nombre de "información protegida sobre la salud" (PHI, por sus siglas en inglés) e incluye datos personales que lo identifican individualmente, como su nombre, dirección, número de teléfono y número de Seguro Social, además de información relacionada con su salud, como diagnósticos médicos o información sobre reclamaciones.

Para cumplir con la ley estatal y federal, debemos brindarle este Aviso de nuestras prácticas de privacidad y nuestras obligaciones legales con respecto a su PHI. Tenemos la obligación de mantener la privacidad de su PHI y de avisarle en caso de que usted se vea afectado por la revelación de PHI vulnerable. Cuando usamos o hacemos pública ("revelamos") su PHI, estamos sujetos a los términos de este Aviso, que se aplica a todos los registros que creamos, obtenemos y/o guardamos con su PHI.

Cómo protegemos su privacidad

Contamos con medidas de seguridad físicas, técnicas y administrativas para garantizar la privacidad de su PHI. Para proteger su privacidad, solo los miembros del personal de Blue Shield que tienen autorización y entrenamiento adecuado pueden acceder a nuestros registros electrónicos e impresos y a las áreas privadas donde se almacena esta información.

Los miembros del personal reciben entrenamiento en los siguientes temas:

- Procedimientos y políticas de protección de datos y privacidad, lo que incluye cómo etiquetar, almacenar y archivar los registros impresos y electrónicos, y cómo obtener acceso a dichos registros.
- Medidas de seguridad físicas, técnicas y administrativas para mantener la privacidad y seguridad de su PHI.

Nuestra Oficina de Privacidad corporativa controla la manera en que cumplimos con los procedimientos y las políticas de privacidad, y brinda asesoramiento a nuestra organización sobre este tema tan importante.

Cómo usamos y revelamos su PHI

Usos de la PHI sin su autorización.

De ser necesario, podemos revelar su PHI sin su autorización por escrito mientras le brindamos beneficios y servicios



relacionados con la salud. Podemos revelar su PHI para los siguientes fines:

• Tratamientos:

- Para compartirla con enfermeros, médicos, farmacéuticos, optometristas, promotores de salud y otros profesionales de atención de la salud de manera que puedan determinar su plan de atención.
- Para ayudarlo a obtener servicios y tratamientos que pueda necesitar; por ejemplo, pedir pruebas de laboratorio y usar los resultados.
- Para coordinar su atención de la salud y los servicios relacionados con un profesional o un centro de atención de la salud.

• Pagos:

- Para obtener el pago de las primas de su cobertura.
- Para tomar decisiones de cobertura; por ejemplo, hablar con un profesional de atención de la salud sobre el pago por los servicios que le brindó.
- Para coordinar los beneficios con otra cobertura que usted pudiera tener; por ejemplo, hablar con otro plan o aseguradora de salud para determinar su elegibilidad o su cobertura.
- Para obtener el pago de un tercero que pudiera ser responsable del pago; por ejemplo, un familiar.
- Para determinar y cumplir de cualquier otra manera nuestra responsabilidad de brindarle sus beneficios de salud; por ejemplo, para administrar reclamaciones.

Actividades relacionadas con la atención de la salud:

- Para brindar servicio al cliente.
- Para apoyar y/o mejorar los programas o servicios que le ofrecemos.
- Para ayudarlo a controlar su salud; por ejemplo, brindarle información sobre alternativas de tratamiento a las que puede obtener acceso o brindarle

- recordatorios de tratamientos o servicios de atención de la salud.
- Para colaborar con otro plan de salud, aseguradora o profesional de atención de la salud que mantengan un vínculo con usted y mejorar así los programas que le ofrecen; por ejemplo, para la administración de casos o para que se respete un acuerdo con una organización responsable del cuidado de la salud (ACO, por sus siglas en inglés) o con un hogar médico centrado en el paciente.
- Para la evaluación de la información médica (underwriting), la fijación de cuotas, la clasificación de primas u otras actividades relacionadas con la creación, la renovación o el reemplazo de un contrato para un seguro o una cobertura de salud. Sin embargo, tenga en cuenta que no usaremos ni revelaremos la PHI que incluya información genética para evaluar su información médica, ya que está prohibido por la ley federal.

También podemos revelar su PHI sin su autorización por escrito para otros fines, en la medida que lo permita o exija la ley. Esto incluye lo siguiente:

• Revelaciones a otras personas que participan en su atención de la salud.

- Si usted está presente o disponible de alguna otra manera para indicarnos que lo hagamos, podemos revelar su PHI a otras personas; por ejemplo, a un familiar, a un amigo cercano o a la persona que le brinda cuidados.
- Si usted tiene una situación de emergencia, no está presente o está incapacitado, o si falleció, usaremos nuestro criterio profesional para decidir si revelar su PHI a otras personas puede beneficiarlo de algún modo. Si revelamos su PHI en una situación en la que usted no está disponible, revelaremos solo la información que sea directamente relevante para la participación de la persona en su tratamiento o para el pago relacionado con el tratamiento.

- También podemos revelar su PHI para avisar (o ayudar a avisar) a dichas personas acerca de su ubicación, su estado de salud general o su fallecimiento.
- En el caso de un menor de edad, podemos revelar la PHI a cualquiera de sus padres.
- Revelaciones al patrocinador de su plan. Podemos revelar su PHI al patrocinador de su plan de salud grupal, que puede ser su empleador, o a una compañía que actúe en nombre del patrocinador del plan, para que puedan hacer tareas relacionadas con el control, la auditoría y la administración del plan de salud en el que usted participa. Su empleador no puede usar la PHI que revelamos para ningún otro fin que no sea la administración de sus beneficios. Consulte los documentos del plan del patrocinador de su plan para saber si su empleador/ patrocinador del plan recibe PHI y para ver una explicación completa sobre las revelaciones y los usos limitados que el patrocinador del plan puede hacer de su PHI.
- Revelaciones a proveedores y organizaciones de acreditación. Podemos revelar su PHI:
 - A compañías que brindan ciertos servicios en nombre de Blue Shield.
 Por ejemplo, podemos contar con la participación de proveedores para que nos ayuden a brindar información y asesoramiento a los miembros con enfermedades crónicas, como diabetes y asma.
 - A organizaciones de acreditación, como el National Committee for Quality Assurance (NCQA, Comité Nacional de Garantía de Calidad), para controlar la calidad.
 - Tenga en cuenta que, antes de compartir su PHI, obtenemos el acuerdo por escrito de la organización de acreditación o del proveedor para proteger la privacidad de su PHI.

- Comunicaciones. Podemos usar su PHI para comunicarnos con usted y brindarle información sobre la cobertura, los beneficios, los programas y servicios relacionados con la salud, los recordatorios de tratamientos o las alternativas de tratamiento disponibles en su plan de salud de Blue Shield. No usamos su PHI con el fin de recaudar fondos.
- Salud o seguridad. Podemos revelar su PHI para prevenir o atenuar una amenaza grave e inminente para su salud o seguridad, o para la salud o seguridad de las personas en general.
- Actividades relacionadas con la salud pública. Podemos revelar su PHI:
 - Para brindar información sobre la salud a autoridades de salud pública autorizadas por ley para recibir dicha información con el objetivo de prevenir o controlar enfermedades, lesiones o discapacidades, o de controlar las inmunizaciones.
 - Para denunciar abuso o abandono de niños, o abuso de adultos, incluidos los casos de violencia en el hogar, a una autoridad del gobierno autorizada por ley para recibir dichas denuncias.
 - Para brindar información sobre un producto o una actividad regulados por la Food and Drug Administration (FDA, Administración de Medicamentos y Alimentos) de los Estados Unidos a una persona responsable de la calidad, la seguridad o la eficacia del producto o la actividad.
 - Para alertar a una persona que pueda haber estado expuesta a una enfermedad transmisible, siempre y cuando la ley nos permita hacerlo.
- Actividades relacionadas con el control de la salud. Podemos revelar su PHI:
 - A una agencia del gobierno legalmente responsable de supervisar el sistema de atención de la salud o de garantizar el cumplimiento de las reglas de los programas de beneficios del gobierno, como Medicare o Medicaid.

- A otros programas reglamentarios que necesitan información sobre la salud para determinar el cumplimiento.
- Investigación. Podemos revelar su PHI para hacer investigaciones, pero siempre según lo que permita la ley.
- Cumplimiento de la ley. Podemos usar y revelar su PHI para cumplir con la ley.
- Procedimientos judiciales y administrativos. Podemos revelar su PHI en un procedimiento judicial o administrativo, o en respuesta a una orden judicial válida.
- Funcionarios responsables del cumplimiento de la ley. Podemos revelar su PHI a la policía o a otros funcionarios responsables del cumplimiento de la ley, según lo exija la ley, o para cumplir con una orden judicial o con otro proceso autorizado por ley.
- Funciones gubernamentales. Podemos revelar su PHI a diversos departamentos del gobierno, como las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos o el Departamento de Estado de los Estados Unidos, según lo exija la ley.
- Compensación por accidentes de trabajo. Podemos revelar su PHI cada vez que sea necesario para cumplir con las leyes de compensación por accidentes de trabajo.

Usos de la PHI que requieren su autorización. Excepto para los fines descritos anteriormente, debemos obtener su autorización por escrito para usar o revelar su PHI. Por ejemplo, no usaremos su PHI para fines de comercialización sin su autorización previa por escrito ni brindaremos su PHI a un posible empleador sin su autorización por escrito.

Usos y revelación de cierta PHI considerada "altamente confidencial". Para ciertos tipos de PHI, es posible que la ley federal y estatal exija un mayor nivel de protección de la privacidad. Esto incluye la PHI que está relacionada con lo siguiente:

• Notas de terapia psicológica.

- Prevención, tratamiento y referencia por abuso de alcohol y drogas.
- Pruebas, diagnóstico o tratamiento del VIH/SIDA.
- Enfermedades venéreas y/o transmisibles.
- Pruebas genéticas.

Solo podemos revelar este tipo de PHI especialmente protegida con su autorización previa por escrito, excepto cuando la ley lo permita o lo exija específicamente.

Cancelación de la autorización. En cualquier momento, usted puede cancelar una autorización por escrito que nos haya entregado previamente. La cancelación, que deberá ser enviada por escrito, se aplicará a usos y revelaciones futuros de su PHI. No afectará los usos o las revelaciones hechos con anterioridad, mientras su autorización estaba vigente.

Sus derechos individuales

Usted tiene los siguientes derechos relacionados con la PHI que Blue Shield crea, obtiene y/o guarda sobre usted:

• Derecho a pedir limitaciones. Puede pedirnos que limitemos la forma en que usamos y revelamos su PHI para tratamientos, pagos y operaciones relacionadas con la atención de la salud, según se explica en este Aviso. No estamos obligados a aceptar sus pedidos de limitación; sin embargo, los analizaremos cuidadosamente.

Si aceptamos un pedido de limitación, lo cumpliremos hasta que usted pida o acepte cancelar la limitación. Es posible que también le informemos que decidimos cancelar lo que aceptamos con respecto a una limitación. En ese caso, la cancelación será solo para la PHI creada o recibida después de haberle informado de la cancelación.

 Derecho a recibir comunicaciones confidenciales. Puede indicar que desea recibir por medios alternativos o en lugares alternativos las comunicaciones de Blue Shield que contengan PHI. Según lo exija la ley y en la medida que sea posible, nos adaptaremos a los pedidos razonables. Tal vez le pidamos que haga su pedido por escrito. Si su pedido está relacionado con un niño menor de edad, tal vez le solicitemos que brinde documentación legal que apoye su pedido.

- Derecho a obtener acceso a su PHI. Puede indicar que desea revisar o recibir una copia de cierta PHI que guardamos sobre usted en un "conjunto de registros designado". Esto incluye, por ejemplo, registros de inscripción, pago, adjudicación de reclamaciones y sistemas de registro de administración médica o de casos, y toda aquella información que usamos para tomar decisiones relacionadas con usted. Su pedido debe presentarse por escrito. En la medida de lo posible y según lo exija la ley, le entregaremos una copia de su PHI de la manera (impresa o electrónica) y en el formato que usted la pida. Si pide una copia de su PHI, es posible que le cobremos una tarifa razonable, basada en el costo, por preparar, fotocopiar y/o enviarle por correo la PHI. En ciertas circunstancias limitadas y permitidas por la ley, podemos negarle el acceso a una parte de sus registros.
- Derecho a hacer cambios en sus registros. Usted tiene derecho a pedirnos que hagamos correcciones o cambios en la PHI que guardamos sobre usted en un conjunto de registros designado. Su pedido debe presentarse por escrito y debe incluir una explicación de la razón por la cual usted desea que se hagan cambios en su PHI. Si decidimos que la PHI no es correcta o está incompleta, la corregiremos según lo permita la ley. Si la PHI que desea cambiar fue creada por un médico o un centro de atención de la salud, debe comunicarse con ellos para pedirles que hagan los cambios en la información.
- Derecho a recibir un informe sobre las revelaciones. Después de que hayamos recibido su pedido por escrito, le entregaremos una lista de

las revelaciones de su PHI que hicimos durante un período específico, hasta un máximo de seis años antes de la fecha de su pedido. Sin embargo, la lista no incluirá:

- Revelaciones que usted haya autorizado.
- Revelaciones hechas más de seis años antes de la fecha de su pedido.
- Revelaciones hechas con fines de tratamientos, pagos y operaciones de atención de la salud, excepto cuando lo exija la ley.
- Otro tipo de revelaciones específicas que la ley nos permite no incluir en el informe.

Si pide un informe más de una vez durante un período de 12 meses, le cobraremos una tarifa razonable, basada en el costo, por cada informe que haya pedido después del primero.

- Derecho a nombrar un representante personal. Usted puede nombrar a otra persona para que actúe como su representante personal. Su representante tendrá permiso para acceder a su PHI, comunicarse con los profesionales y los centros que le brindan atención de la salud, y ejercer en su nombre el resto de los derechos de la Health Insurance Portability and Accountability Act (HIPAA, Ley de Transferibilidad y Responsabilidad de Seguros Médicos). Según la autoridad que le dé a su representante, este también podrá tomar decisiones en su nombre sobre la atención de la salud.
- Derecho a recibir una copia impresa de este Aviso. Si usted lo pide, le entregaremos una copia impresa de este Aviso, aun cuando haya optado por recibir el Aviso en forma electrónica. Consulte la sección "Disponibilidad y duración del aviso" de este Aviso.

Medidas que puede tomar

Comuníquese con Blue Shield. Si tiene alguna pregunta sobre sus derechos de privacidad, si cree que tal vez no cumplimos con sus derechos de privacidad o si no está de acuerdo con una decisión que tomamos sobre el acceso a su PHI, puede comunicarse con nosotros:

Blue Shield of California Privacy Office P.O. Box 272540 Chico, CA 95927-2540

Teléfono: (888) 266-8080 (sin cargo) **Fax:** (800) 201-9020 (sin cargo)

Correo electrónico:

privacy@blueshieldca.com

Para ciertos tipos de pedidos, debe completar y enviarnos por correo un formulario que puede obtenerse llamando al número del servicio al cliente que está en su tarjeta de identificación de miembro de Blue Shield o visitando nuestro sitio web, blueshieldca.com/privacyforms.

Comuníquese con una agencia del gobierno. También puede presentar una queja por escrito ante la Secretaría del Department of Health & Human Services (HHS, Departamento de Salud y Servicios Humanos) de los Estados Unidos si cree que tal vez no cumplimos con sus derechos de privacidad. Puede enviar la queja por correo electrónico, fax o correo postal a la Office for Civil Rights (OCR, Oficina de Derechos Civiles) del HHS.

Para obtener más información o presentar una queja ante la Secretaría del HHS, visite el sitio web de la OCR, www.hhs.gov/ocr/privacy/hipaa/complaints.

Si vive en California, puede comunicarse con el gerente regional de la OCR de California de la siguiente manera: Region IX Regional Manager Office for Civil Rights U.S. Department of Health & Human Services 90 7th St., Suite 4-100 San Francisco, CA 94103

Teléfono: (800) 368-1019 **Fax:** (202) 619-3818 **TTY:** (800) 537-7697

No tomaremos medidas en su contra si usted decide ejercer su derecho a presentar una queja, ya sea ante nosotros o ante el HHS.

Disponibilidad y duración del aviso

Disponibilidad del aviso. Para obtener una copia de este Aviso, llame al número del servicio al cliente que está en su tarjeta de identificación de miembro de Blue Shield o visite nuestro sitio web, **blueshieldca.com/privacynotice**.

Derecho a cambiar los términos de este Aviso. Tenemos la obligación de cumplir con los términos de este Aviso mientras esté vigente. Podemos cambiar los términos de este Aviso en cualquier momento y, a nuestro criterio, podemos aplicar los nuevos términos a toda la PHI de usted que tengamos en nuestro poder, incluida toda la PHI creada o recibida antes de emitir el nuevo Aviso.

Si hacemos cambios en este Aviso, lo actualizaremos en nuestro sitio web y, si usted está inscrito en un plan de beneficios de Blue Shield en ese momento, le enviaremos el nuevo Aviso según lo exija la ley.

Fecha de comienzo. Este Aviso entró en vigencia el 16 de agosto de 2013.

Blue Shield of California complies with applicable state laws and federal civil rights laws, and does not discriminate on the basis of race, color, national origin, ancestry, religion, sex, marital status, gender, gender identity, sexual orientation, age, or disability.

Blue Shield of California cumple con las leyes estatales y las leyes federales de derechos civiles vigentes, y no discrimina por motivos de raza, color, país de origen, ascendencia, religión, sexo, estado civil, género, identidad de género, orientación sexual, edad ni discapacidad.

Blue Shield of California 遵循適用的州法律和聯邦公民權利法律,並且不以種族、膚色、原國籍、血統、宗教、性別、婚姻狀況、性別認同、性取向、年齡或殘障為由而進行歧視。

Blue Shield of California

Aviso de información sobre los requisitos de no discriminación y accesibilidad

La discriminación es contra la ley

Blue Shield of California cumple con las leyes federales de derechos civiles y las leyes estatales aplicables y no discrimina a las personas por su raza, color, nacionalidad, ascendencia, religión, sexo, estado civil, género, identidad de género, orientación sexual, edad ni discapacidad. Blue Shield of California no excluye a las personas ni las trata de manera diferente por su raza, color, nacionalidad, ascendencia, religión, sexo, estado civil, género, identidad de género, orientación sexual, edad ni discapacidad.

Blue Shield of California:

- Da ayuda y servicios gratis a personas con discapacidades para que se comuniquen bien con nosotros; por ejemplo:
 - Intérpretes calificados en lenguaje de señas.
 - Información escrita en otros formatos (incluso letra grande, audio, formatos electrónicos accesibles y otros formatos).
- Da servicios de idiomas gratis a personas cuyo primer idioma no es el inglés; por ejemplo:
 - Intérpretes calificados.
 - Información escrita en otros idiomas.

Si necesita alguno de estos servicios, comuníquese con el Coordinador de Derechos Civiles de Blue Shield of California.

Si cree que Blue Shield of California no le ha dado estos servicios o que lo ha discriminado de otra manera, ya sea por su raza, color, nacionalidad, ascendencia, religión, sexo, estado civil, género, identidad de género, orientación sexual, edad o discapacidad, puede hacer un reclamo en:

Blue Shield of California Civil Rights Coordinator P.O. Box 629007 El Dorado Hills, CA 95762-9007

Teléfono: (844) 831-4133 (TTY: 711)

Fax: (844) 696-6070

Correo electrónico: BlueShieldCivilRightsCoordinator@blueshieldca.com

Puede hacer el reclamo en persona o por correo postal, fax o correo electrónico. Si necesita ayuda para hacer un reclamo, nuestro Coordinador de Derechos Civiles está a su disposición. También puede hacer una queja de derechos civiles en la Office for Civil Rights (Oficina de Derechos Civiles) del U.S. Department of Health and Human Services (Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos) de manera electrónica mediante el portal de quejas de dicha oficina, que está disponible en https://ocrportal.hhs.gov/ocr/portal/lobby.jsf, o por correo postal o teléfono:

U.S. Department of Health and Human Services 200 Independence Avenue SW. Room 509F, HHH Building Washington, DC 20201 (800) 368-1019; TTY: (800) 537-7697

Los formularios de quejas están disponibles en www.hhs.gov/ocr/office/file/index.html.



Notice of the Availability of Language Assistance Services Blue Shield of California

IMPORTANT: Can you read this letter? If not, we can have somebody help you read it. You may also be able to get this letter written in your language. For help at no cost, please call right away at the Member/Customer Service telephone number on the back of your Blue Shield ID card, or (866) 346-7198.

IMPORTANTE: ¿Puede leer esta carta? Si no, podemos hacer que alguien le ayude a leerla. También puede recibir esta carta en su idioma. Para ayuda sin cargo, por favor llame inmediatamente al teléfono de Servicios al miembro/cliente que se encuentra al reverso de su tarjeta de identificación de Blue Shield o al (866) 346-7198. (Spanish)

重要通知:您能讀懂這封信嗎?如果不能,我們可以請人幫您閱讀。這封信也可以 用您所講的語言書寫。如需免费幫助,請立即撥打登列在您的Blue Shield ID卡背面上的 會員/客戶服務部的電話,或者撥打電話 (866) 346-7198。(Chinese)

QUAN TRỌNG: Quý vị có thể đọc lá thư này không? Nếu không, chúng tôi có thể nhờ người giúp quý vị đọc thư. Quý vị cũng có thể nhận lá thư này được viết bằng ngôn ngữ của quý vị. Để được hỗ trợ miễn phí, vui lòng gọi ngay đến Ban Dịch vụ Hội viên/Khách hàng theo số ở mặt sau thẻ ID Blue Shield của quý vi hoặc theo số (866) 346-7198. (Vietnamese)

MAHALAGA: Nababasa mo ba ang sulat na ito? Kung hindi, maari kaming kumuha ng isang tao upang matulungan ka upang mabasa ito. Maari ka ring makakuha ng sulat na ito na nakasulat sa iyong wika. Para sa libreng tulong, mangyaring tumawag kaagad sa numerong telepono ng Miyembro/Customer Service sa likod ng iyong Blue Shield ID kard, o (866) 346-7198. (Tagalog)

Baa' ákohwiindzindooígí: Díí naaltsoosísh yííniłta'go bííníghah? Doo bííníghahgóó éí, naaltsoos nich'į' yiidóołtahígíí ła' nihee hólǫ. Díí naaltsoos ałdó' t'áá Diné k'ehjí ádoolnííł nínízingo bíighah. Doo bąah ílínígó shíká' adoowoł nínízingó nihich'į' béésh bee hodíilnih dóó námboo éí díí Blue Shield bee néího'dílzinígí bine'déé' bikáá' éí doodagó éí (866) 346-7198 jį' hodíílnih. (Navajo)

중요: 이 서신을 읽을 수 있으세요? 읽으실 수 경우, 도움을 드릴 수 있는 사람이 있습니다. 또한 다른 언어로 작성된 이 서신을 받으실 수도 있습니다. 무료로 도움을 받으시려면 Blue Shield ID 카드 뒷면의 회원/고객 서비스 전화번호 또는 (866) 346-7198로 지금 전환하세요. (Korean)

ԿԱՐԵՎՈՐ Է. Կարողանում ե՞ք կարդալ այս նամակը։ Եթե ոչ, ապա մենք կօգնենք ձեզ։ Դուք պետք է նաև կարողանաք ստանալ այս նամակը ձեր լեզվով։ Ծառայությունն անվձար է։ Խնդրում ենք անմիջապես զանգահարել Հաձախորդների սպասարկման բաժնի հեռախոսահամարով, որը նշված է ձեր Blue Shield ID քարտի ետևի մասում, կամ (866) 346-7198 համարով։ (Armenian)

ВАЖНО: Не можете прочесть данное письмо? Мы поможем вам, если необходимо. Вы также можете получить это письмо написанное на вашем родном языке. Позвоните в Службу клиентской/членской поддержки прямо сейчас по телефону, указанному сзади идентификационной карты Blue Shield, или по телефону (866) 346-7198, и вам помогут совершенно бесплатно. (Russian)

重要:お客様は、この手紙を読むことができますか?もし読むことができない場合、弊社が、お客様をサポートする人物を手配いたします。また、お客様の母国語で書かれた手紙をお送りすることも可能です。 無料のサポートを希望される場合は、Blue Shield IDカードの裏面に記載されている会員/お客様サービスの電話番号、または、(866) 346-7198にお電話をおかけください。 (Japanese)



مهم: آیا میتوانید این نامه را بخوانید؟ اگر پاسختان منفی است، میتوانیم کسی را برای کمک به شما در اختیارتان قرار دهیم. حتی میتوانید نسخه مکتوب این نامه را به زبان خودتان دریافت کنید. برای دریافت کمک رایگان، لطفاً بدون فوت وقت از طریق شماره تلفنی که در پشت کارت شناسی Blue Shield تان درج شده است و یا از طریق شماره تلفن 7198-346 (866) با خدمات اعضا/مشتری تماس بگیرید. (Persian)

ਮਹੱਤਵਪੂਰਨ: ਕੀ ਤੁਸੀਂ ਇਸ ਪੱਤਰ ਨੂੰ ਪੜ੍ਹ ਸਕਦੇ ਹੋ? ਜੇ ਨਹੀਂ ਤਾਂ ਇਸ ਨੂੰ ਪੜ੍ਹਨ ਵਿਚ ਮਦਦ ਲਈ ਅਸੀਂ ਕਿਸੇ ਵਿਅਕਤੀ ਦਾ ਪ੍ਰਬੰਧ ਕਰ ਸਕਦੇ ਹਾਂ। ਤੁਸੀਂ ਇਹ ਪੱਤਰ ਆਪਣੀ ਭਾਸ਼ਾ ਵਿਚ ਲਿਖਿਆ ਹੋਇਆ ਵੀ ਪ੍ਰਾਪਤ ਕਰ ਸਕਦੇ ਹੋ। ਮੁਫ਼ਤ ਵਿਚ ਮਦਦ ਪ੍ਰਾਪਤ ਕਰਨ ਲਈ ਤੁਹਾਡੇ Blue Shield ID ਕਾਰਡ ਦੇ ਪਿੱਛੇ ਦਿੱਤੇ ਮੈਂਬਰ/ਕਸਟਮਰ ਸਰਵਿਸ ਟੈਲੀਫ਼ੋਨ ਨੰਬਰ ਤੇ, ਜਾਂ (866) 346-7198 ਤੇ ਕਾੱਲ ਕਰੋ। (Punjabi)

ប្រការសំខាន់៖ តើអ្នកអាចលិខិតនេះ បានដែរឬទេ? បើមិនអាចទេ យើងអាចឲ្យគេជួយអ្នកក្នុងការអានលិ ខិតនេះ។ អ្នកក៍អាចទទួលបានលិខិតនេះជាភាសារបស់អ្នកផងដែរ។ សម្រាប់ជំនួយដោយឥតគិតថ្លៃ សូមហៅទូរស័ព្ទភ្លាមៗទៅកាន់លេខទូរស័ព្ទសេវាសមាជិក/អតិថិជនដែលមាននៅលើខ្នងប័ណ្ណសម្គាល់ Blue Shield របស់អ្នក ឬតាមរយៈលេខ (866) 346-7198។ (Khmer)

المهم: هل تستطيع قراءة هذا الخطاب؟ أن لم تستطع قراءته، يمكننا إحضار شخص ما ليساعدك في قراءته. قد تحتاج أيضاً إلى الحصول على هذا الخطاب مكتوباً بلغتك. للحصول على المساعدة بدون تكلفة، يرجى الاتصال الأن على رقم هاتف خدمة العملاء/أحد الأعضاء المدون على الجانب الخلفي من بطاقة الهوية Blue Shield أو على الرقم 7198-346 (866). (Arabic)

TSEEM CEEB: Koj pos tuaj yeem nyeem tau tsab ntawv no? Yog hais tias nyeem tsis tau, peb tuaj yeem nrhiav ib tug neeg los pab nyeem nws rau koj. Tej zaum koj kuj yuav tau txais muab tsab ntawv no sau ua koj hom lus. Rau kev pab txhais dawb, thov hu kiag rau tus xov tooj Kev Pab Cuam Tub Koom Xeeb/Tub Lag Luam uas nyob rau sab nraum nrob qaum ntawm koj daim npav Blue Shield ID, los yog hu rau tus xov tooj (866) 346-7198. (Hmong)

สำคัญ: คุณอ่านจดหมายฉบับนี้ได้หรือไม่ หากไม่ได้ โปรดขอคงามช่วยจากผู้อ่านได้ คุณอาจได้รับจดหมายฉบับนี้เป็นภาษาของคุณ หากต้องการความช่วยเหลือโดยไม่มีค่าใช้จ่าย โปรดติดต่อฝ่ายบริการลูกค้า/สมาชิกทางเบอร์โทรศัพท์ในบัตรประจำตัว Blue Shield ของคุณ หรือโทร (866) 346-7198 (Thai)

महत्वपूर्ण: क्या आप इस पत्र को पढ़ सकते हैं? यदि नहीं, तो हम इसे पढ़ने में आपकी मदद के लिए किसी व्यक्ति का प्रबंध कर सकते हैं। आप इस पत्र को अपनी भाषा में भी प्राप्त कर सकते हैं। नि:शुल्क मदद प्राप्त करने के लिए अपने Blue Shield ID कार्ड के पीछे दिए गये मेंबर/कस्टमर सर्विस टेलीफोन नंबर, या (866) 346-7198 पर कॉल करें। (Hindi)

ສິ່ງສຳຄັນ: ທ່ານສາມາດອ່ານຈົດໝາຍນີ້ໄດ້ບໍ? ຖ້າອ່ານບໍ່ໄດ້, ພວກເຮົາສາມາດໃຫ້ບາງຄົນຊ່ວຍອ່ານໃຫ້ທ່ານຝັງໄດ້. ທ່ານຍັງສາມາດຂໍໃຫ້ແປຈົດໝາຍນີ້ເປັນພາສາຂອງທ່ານໄດ້.ສຳລັບຄວາມຊ່ວຍເຫຼືອແບບບໍ່ເສຍຄ່າ, ກະລຸນາ ໂທຫາເບີໂທຂອງຝ່າຍບໍລິການສະມາຊິກ/ລູກຄ້າໃນທັນທີເບີໂທລະສັບຢູ່ດ້ານຫຼັງບັດສະມາຊິກ Blue Shield ຂອງທ່ານ, ຫຼືໂທໄປຫາເບີ(866) 346-7198. (Laotian)



Notice of the Availability of Language Assistance Services Blue Shield of California Life & Health Insurance Company

No Cost Language Services. You can get an interpreter. You can get documents read to you and some sent to you in your language. For help, call us at the number listed on your ID card or 1-866-346-7198. For more help call the CA Dept. of Insurance at 1-800-927-4357. English

Servicios de idiomas sin costo. Puede obtener un intérprete. Le pueden leer documentos y que le envíen algunos en español. Para obtener ayuda, llámenos al número que figura en su tarjeta de identificación o al 1-866-346-7198. Para obtener más ayuda, llame al Departamento de Seguros de CA al 1-800-927-4357. Spanish

免費語言服務。您可獲得口譯員服務。可以用中文把文件唸給您聽,有些文件有中文的版本,也可以把這些文件寄給您。欲取得協助,請致電您的保險卡所列的電話號碼,或撥打 1-866-346-7198 與我們聯絡。欲取得其他協助,請致電 1-800-927-4357 與加州保險部聯絡。Chinese

Các Dịch Vụ Trợ Giúp Ngôn Ngữ Miễn Phí. Quý vị có thể được nhận dịch vụ thông dịch. Quý vị có thể được người khác đọc giúp các tài liệu và nhận một số tài liệu bằng tiếng Việt. Để được giúp đỡ, hãy gọi cho chúng tôi tại số điện thoại ghi trên thẻ hội viên của quý vị hoặc 1-866-346-7198. Để được trợ giúp thêm, xin gọi Sở Bảo Hiểm California tại số 1-800-927-4357. Vietnamese

무료 통역 서비스. 귀하는 한국어 통역 서비스를 받으실 수 있으며 한국어로 서류를 낭독해주는 서비스를 받으실 수 있습니다. 도움이 필요하신 분은 귀하의 ID 카드에 나와있는 안내 전화: 1-866-346-7198번으로 문의해 주십시오. 보다 자세한 사항을 문의하실 분은 캘리포니아 주 보험국, 안내 전화 1-800-927-4357번으로 연락해 주십시오. Korean

Walang Gastos na mga Serbisyo sa Wika. Makakakuha ka ng interpreter o tagasalin at maipababasa mo sa Tagalog ang mga dokumento. Para makakuha ng tulong, tawagan kami sa numerong nakalista sa iyong ID card o sa 1-866-346-7198. Para sa karagdagang tulong, tawagan ang CA Dept. of Insurance sa 1-800-927-4357 Tagalog

Անվճար Լեզվական Ծառայություններ։ Դուք կարող եք թարգման ձեռք բերել և փաստաթղթերը ընթերցել տալ ձեզ համար հայերեն լեզվով։ Օգնության համար մեզ զանգահարեք ձեր ինքնության (ID) տոմսի վրա նշված կամ 1-866-346-7198 համարով։ Լրացուցիչ օգնության համար 1-800-927-4357 համարով զանգահարեք Կալիֆորնիայի Ապահովագրության Բաժանմունք։ Armenian

Беслпатные услуги перевода. Вы можете воспользоваться услугами переводчика, и ваши документы прочтут для вас на русском языке. Если вам требуется помощь, звоните нам по номеру, указанному на вашей идентификационной карте, или 1-866-346-7198. Если вам требуется дополнительная помощь, звоните в Департамент страхования штата Калифорния (Department of Insurance), по телефону 1-800-927-4357. Russian

無料の言語サービス 日本語で通訳をご提供し、書類をお読みします。サービスをご希望の方は、IDカード記載の番号または1-866-346-7198までお問い合わせください。更なるお問い合わせは、カリフォルニア州保険庁、1-800-927-4357までご連絡ください。Japanese

خدمات مجانی مربوط به زبان. میتوانید از خدمات یک مترجم شفاهی استفاده کنید و بگوئید مدارک به زبان فارسی بر ایتان خوانده شوند.بر ای دریافت کمک،با ما از طریق شماره تلفنی که روی کارت شناسائی شما قید شده است و یا این شماره 7198-346-346-15 تماس بگیرید.برای دریافت کمک بیشتر، به Persian.وکارداره بیمه کالیفرنیا) به شماره 787-927-1800 تلفن کنید.



ਮੁਫ਼ਤ ਭਾਸ਼ਾ ਸੇਵਾਵਾਂ: ਤੁਸੀਂ ਦੁਭਾਸ਼ੀਏ ਦੀਆਂ ਸੇਵਾਵਾਂ ਹਾਸਲ ਕਰ ਸਕਦੇ ਹੋ ਅਤੇ ਦਸਤਾਵੇਜ਼ਾਂ ਨੂੰ ਪੰਜਾਬੀ ਵਿੱਚ ਸੁਣ ਸਕਦੇ ਹੋ। ਕੁਝ ਦਸਤਾਵੇਜ਼ ਤੁਹਾਨੂੰ ਪੰਜਾਬੀ ਵਿੱਚ ਭੇਜੇ ਜਾ ਸਕਦੇ ਹਨ। ਮਦਦ ਲਈ ਤੁਹਾਡੇ ਆਈਡੀ (ID) ਕਾਰਡ 'ਤੇ ਦਿੱਤੇ ਨੰਬਰ 'ਤੇ ਜਾਂ 1-866-346-7198 'ਤੇ ' ਸਾਨੂੰ ਫ਼ੋਨ ਕਰੋ। ਵਧੇਰੇ ਮਦਦ ਲਈ ਕੈਲੀਫ਼ੋਰਨੀਆ ਡਿਪਾਰਟਮੈਂਟ ਆਫ਼ ਇਨਸ਼ੋਰੈਂਸ ਨੂੰ 1-800-927-4357 'ਤੇ ਫ਼ੋਨ ਕਰੋ। Punjabi

សេវាកម្មភាសាឥតគិតថ្លៃ។ អ្នកអាចទទួលបានអ្នកបកប្រែភាសា និងអានឯកសារជូនអ្នកជា ភាសាខ្មែរ ។ សម្រាប់ជំនួយ សូមទូរស័ព្ទមកយើងខ្លុំតាមលេខដែលមានបង្ហាញលើប័ណ្ណសំគាល់ខ្លួនរបស់អ្នក ឬលេខ 1-866-346-7198 ។ សម្រាប់ជំនួយបន្ថែមទៀត សូមទូរស័ព្ទទៅក្រសួងធានារ៉ាប់រងរដ្ឋកាលីហ្វ័រញ៉ា តាមលេខ 1-800-927-4357 Khmer

خدمات ترجمة بدون تكلقة. يمكنك الحصول علي مترجم و قراءة الوثائق لك باللغة العربية. للحصول علي المساعدة، اتصل بنا علي الرقم المعلومات، الرقم المعلومات، المعلومات، التصل بإدارة التأمين لولاية كاليفورنيا علي الرقم 927-435-980. Arabic .1-800-927-4357

Cov Kev Pab Txhais Lus Tsis Them Nqi. Koj yuav thov tau kom muaj neeg los txhais lus rau koj thiab kom neeg nyeem cov ntawv ua lus Hmoob. Yog xav tau kev pab, hu rau peb ntawm tus xov tooj nyob hauv koj daim yuaj ID los sis 1-866-346-7198. Yog xav tau kev pab ntxiv hu rau CA lub Caj Meem Fai Muab Kev Tuav Pov Hwm ntawm 1-800-927-4357 Hmong

บริการทางภาษาอย่างไม่เสียค่าใช้จ่าย คุณสามารถรับบริการจากล่าม รวมถึงให้เจ้าหน้าที่อ่านเอกสารให้คุณพึง หรือส่งเอกสารบางส่วนในภาษาของคุณไปหาคุณได้ หากต้องการความช่วยเหลือ กรุณาโทรศัพท์ตามหมายเลขที่ระบุอยู่ด้านหลังบัตรประจำตัวของคุณ หรือ ที่หมายเลข 1-866-346-7198 หากต้องการความช่วยเหลือเพิ่มเติม โปรดโทรมาที่ กรมการประกันภัยแห่งมลรัฐแคลิฟอร์เนียที่หมายเลข 1-800-927-4357 Thai

निःशुल्क भाषा सेवाएँ। आप एक दुभाषिया की सेवा प्राप्त कर सकते हैं। आप दस्तावेजों को पढ़वा के सुन सकते हैं और कुछ को अपनी भाषा में स्वयं को भिजवा सकते हैं। सहायता के लिए, अपने ID कार्ड पर दिए गए नंबर पर, या 1-866-346-7198 पर हमें फ़ोन करें। अधिक सहायता के लिए कैलीफोर्निया बीमा विभाग (CA Dept. of Insurance) को 1-800-927-4357 पर फ़ोन करें। Hindi

Doo bááh ílínígó saad bee yát'i' bee aná'áwo'. Díí shá ata'halne'dooígí hólóodoo nínízingo éí bíighah. Naaltsoos naanináhájeehígí shich'į yíidooltah éí doodagó ła' shich'į ádoolnííł nínízingo bíighah. Shíká a'doowoł nínízingo nihich'į béésh bee hodíilnih dóó námboo éí díí ninaaltsoos dootl'ízhígí bee néího'dílzinígí bine'déé' bikáá' éí doodagó éí (866)346-7198jį hodíílnih. Hózhó shíká anáá'doowoł nínízingo éí díí béeso ách'aah naa'nil bił haz'áajį' 1-800-927-4357jį hodíílnih. Navajo

ບໍລິການແປພາສາໂດຍບໍ່ເສຍຄ່າ. ທ່ານສາມາດຂໍເອົາຜູ້ແປພາສາໄດ້. ທ່ານສາມາດຂໍໃຫ້ອ່ານເອກະສານໃຫ້ທ່ານຟັງ ແລະ ສົ່ງເອກະສານບາງຢ່າງທີ່ເປັນພາສາຂອງທ່ານ. ສຳລັບຄວາມຊ່ວຍເຫຼືອ, ໃຫ້ໂທຫາພວກເຮົາຕາມເບີໂທລະສັບທີ່ມີ ໃນບັດປະຈຳຕົວຂອງທ່ານ ຫຼື ໂທຫາເບີ₁₋₈₆₆₋₃₄₆₋₇₁₉₈. ສຳລັບຄວາມຊ່ວຍເຫຼືອເພີ່ມເຕີມໂທຫາ ພະແນກ ປະກັນໄພຂອງ ລັດຄາລີຟ່ເນຍໄດ້ທີ່ເບີ₁₋₈₀₀₋₉₂₇₋₄₃₅₇. Laotian



Cómo contactarse con nosotros

Si tiene preguntas sobre la información de este folleto, comuníquese con un representante de Blue Shield a uno de los números que aparecen abajo. Servicio disponible en varios idiomas.

Servicio para Miembros (888) 256-1915 8 a.m. to 5 p.m PST, De Lunes a Viernes

Servicio para Miembros (855) 599-2650 5 a.m. to 7 p.m PST, De Lunes a Viernes

O puede visitarnos en blueshieldca.com, a cualquier hora del día o de la noche.